

Licenciada
Dinora Verónica Palacios Orozco
Directora de Prevención Social
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social
Presente

Licenciada Palacios:

Le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias. Atentamente me dirijo a usted con el objetivo de dar respuesta a **MEMORANDUM No.035-DPS-2019**, de fecha 17 de enero de 2019 referencia PROVIDENCIA No. VDPS 0009-2018/CRVL/hr de fecha 16 de enero de 2019 Ref. Oficio MIDES-IP-0032-2019/cfe suscrito por el Licenciado Julio Alexander Menchú Pérez, Director de Información Pública. Mediante el cual solicitan los criterios de acceso de los programas sociales información específica de los programas sociales de los programas sociales.

En atención a dicha solicitud, me permito informar que el Programa Social Mi Comedor Seguro, según Manual Operativo aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número DS-98-2017 de fecha 31 de octubre de 2017; establece en el numeral 3.6 "Criterios de Inclusión" El programa no cuenta con criterios de inclusión debido a que responde a satisfacer una necesidad básica e inmediata en personas o familias, para mitigar los efectos de la crisis o vulnerabilidad que enfrentan y facilitar el ejercicio de su derecho de acceso a los alimentos.

Sin embargo, cabe mencionar que en el numeral 3.7 "Requisitos para las personas usuarias" se establecen requisitos necesarios para recibir el beneficio de raciones de alimentos. Dichos requisitos se detallan a continuación:

- a. Cancelar el valor de la ración alimenticia servida, en los casos que aplique.
- b. Presentar su Documento Personal de Identificación -DPI-.
- c. Registrarse por medio del sistema biométrico (huella dactilar) o por medio del sistema que establezca la Subdirección de Comedores.
- d. Utilizar responsablemente las instalaciones del comedor y respetar las normas establecidas para las personas usuarias del comedor.
- e. En el caso que la usuaria/o no presente documento de identificación, se ingresará en el sistema con los datos que indique y se registrará su huella dactilar; lo anterior es para asegurar que no se priva a ninguna persona del derecho al acceso a los alimentos.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente



EDWARD JUNIOR ROSALES BARRALZA, C.A.
Subdirector de Comedores
Ministerio de Desarrollo Social

C.c. archivo

000003

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400